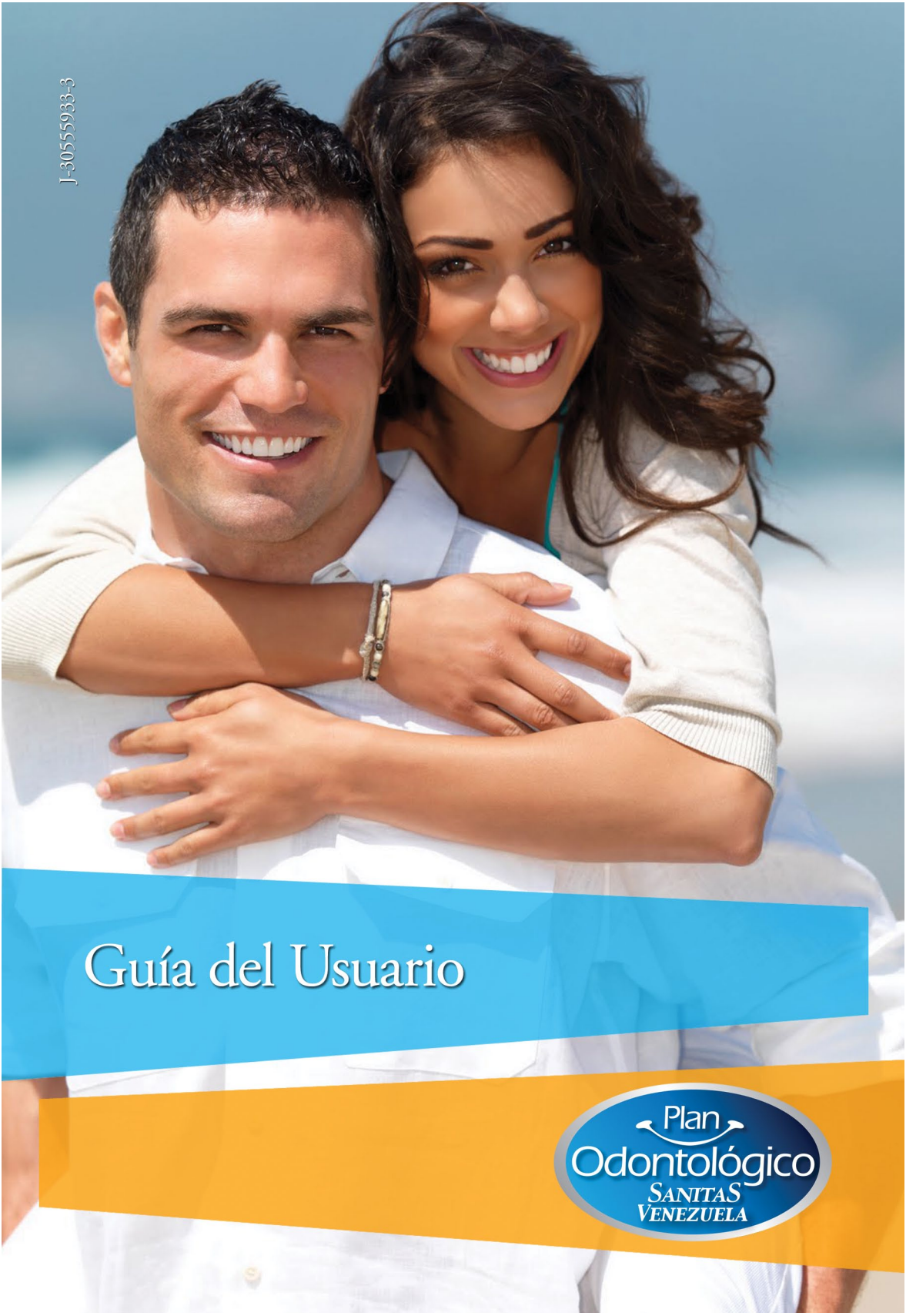
J-30555933-3
Guía del Usuario
Plan
Odontológico
SANITAS
VENEZUELA

La presente guía no sustituye ni modifica las prestaciones contractuales establecidas en su contrato, por lo tanto sirve de complemento para un mejor uso de nuestros servicios.

1. ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL BUEN USO DEL PLAN ODONTOLÓGICO

1.1. Presente su cédula de identidad
1.2. Carné de afiliación: Personal e intransferible.
1.3 Directorio Odontológico

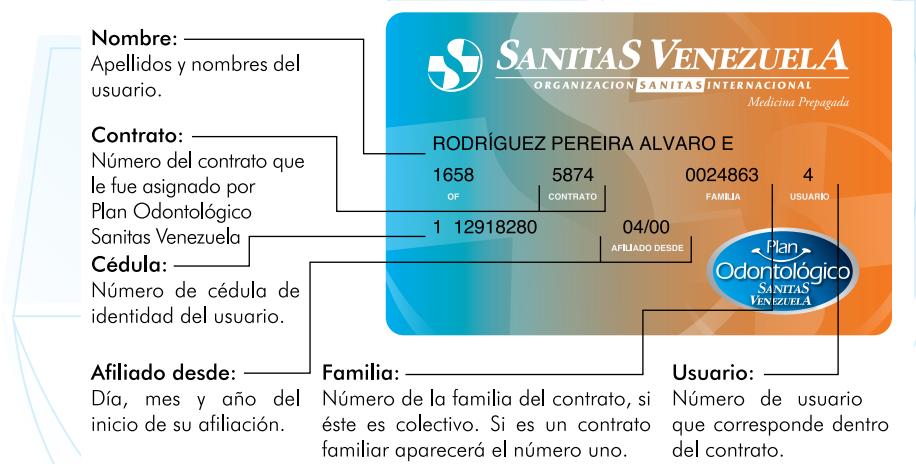

2. LÍNEA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS

Ponemos a su disposición nuestra línea de atención 24 horas 0800 SANITAS (0800 7264827), para ofrecerle apoyo en cualquier momento que lo necesite.

3. DIRECTORIO ODONTOLÓGICO EN LÍNEA

Con esta herramienta usted obtiene la información de odontológos y centros odontológicos adscritos al instante. Solo debe seguir los pasos a continuación:

3.1 Ingrese www.sanitasvenezuela.com, ubique el ícono de consulta y haga clic en él.

3.2 Seleccione: Plan Odontológico Sanitas Venezuela y la ciudad en la que desea efectuar la búsqueda.

3.3 Haga clic sobre el ícono de la especialidad a la cual quiere acudir o solicitar una cita.

Descargue la información en PDF o imprímala haciendo clic en los íconos ubicados a la derecha de la pantalla.

Consultando el Directorio Odontológico en la web usted está colaborando con el medio ambiente. El papel que reciclamos es canjeado y donado a los programas de salud que ejecuta la Fundación Sanitas Venezuela.

4. **Regístrese como usuario en:** www.sanitasvenezuela.com.

Registrarse es fácil solo debe seguir estos pasos:

1. Ingrese a www.sanitasvenezuela.com
2. Ubique en el menú principal la pestaña "Registro de Usuarios" y seleccione la opción "Personas"
3. En la siguiente ventana, haga clic en la palabra Registro, complete el formulario y presione "Aceptar"

Le ofrecemos herramientas que le permitirán: Consultar la Guía del Usuario, consultar el Directorio Odontológico en línea, conocer sobre la organización y mucho más…

5. SOLICITUD DE CITAS

Cuando requiera una consulta con un odontólogo general o especialista, proceda de la siguiente manera:

5.1 Consulte el directorio odontológico en www.sanitasvenezuela.com y elija el profesional indicado para su caso. Si tiene alguna duda al respecto, comuníquese a través del 0800 SANITAS (0800 7264827).

5.2 Solicite la cita vía telefónica e identifíquese como usuario del PLAN ODONTOLÓGICO. Si no puede asistir, por favor cancele la cita con anticipación, colabore para que otro paciente pueda utilizarla.

5.3 Acuda al consultorio, presente su carné de afiliación y cédula de identidad

6. RADIOLOGÍAS

Si requiere un estudio radiológico, siga los pasos a continuación

6.1 Consulte en el directorio odontológico que encontrará en www.sanitasvenezuela.com, la especialidad RADIOLOGÍAS donde encontrará las instituciones que realizan estos exámenes y solicite una cita.

6.2 Presente su carné de afiliación y cédula de identidad, entregue orden original del profesional adscrito, en la cual solicita el tipo de examen a realizar.

7. EMERGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

Las emergencias odontológicas se clasifican en:

Por dolor: Busca disminuir el dolor por infecciones, abscesos, caries, pulpitis o hemorragias.
Por trauma: Busca solucionar la situación de emergencia ocasionada por un accidente.
Desalojo y/o fracturas de obturaciones.

Si presenta una emergencia odontológica proceda de la siguiente manera:

1. Consulte el Directorio Odontológico
2. Comuniquese con un odontólogo adscrito de su preferencia
3. Programe su cita de emergencia

8. COBERTURA DEL PLAN ODONTOLÓGICO SANITAS VENEZUELA:

8.1.CONTRATOS FAMILIARES

8.1.1. **Radiología oral:** Radiografía periapical, radiografía coronal, radiografía oclusal, radiografía cefálica lateral y radiografía panorámica.

8.1.2. **Otras ayudas diagnósticas:** Fotos intraorales y extraorales, modelos de dientes en yeso para diagnósticos en ortodoncia.

8.1.3. **Odontología preventiva:** Examen clínico, profilaxis, tartrectomía, fluorización, educación en salud oral, sellantes, control de salud oral para mujeres durante el embarazo.

8.1.4. **Operatoria dental:** Amalgamas, resinas de fotocurado, ionómero de vidrio (El cambio de obturaciones dependerá del criterio clínico del profesional).

8.1.5. **Odontopediatría:** Odontología preventiva en niños, operatoria dental, exodoncia simple, corona de acero o forma plástica, tratamiento de conducto en dientes temporales.

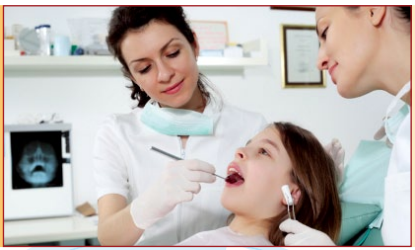

8.1.6. **Endodoncia:** Tratamiento de conducto en dientes temporales y permanentes. Retratamientos de conducto en dientes permanentes.

8.1.7. **Cirugía bucal:** Exodoncia simple de dientes temporales y permanentes.

8.1.8. **Periodoncia:** Raspado y alisado radicular.

8.1.9. **Prótesis:** Examen clínico: Comprende diagnóstico y elaboración del plan de tratamiento. En esta cita el profesional elaborará un presupuesto del plan de tratamiento. Por ser un servicio no cubierto el valor debe ser cancelado por el usuario a las tarifas convenidas.

Nota: Para el PLAN ODONTOLÓGICO INTEGRAL SANITAS VENEZUELA consulte la coberturas y limitaciones en el contrato respectivo.

Los siguientes procedimientos tienen cobertura a partir del ***primer día del mes 7*** de afiliación para contratos familiares:

8.1.10. **Ortopedia maxilar:** Quad Hélix, activadores, aparato para expansión, aparato para disyunción, rejilla para hábito, plano inclinado, arco lingual, placa de Hawley modificada.

8.1.11. **Odontopediatría:** Mantenedor de espacio, ortopedia maxilar.

Los siguientes procedimientos tienen cobertura a partir del ***primer día del mes 13*** de afiliación para contratos familiares:

8.1.12. **Endodoncia:** Cirugía endodóntica en dientes permanentes, apexogénesis y apexificación.

8.1.13. **Cirugía bucal:** Exodoncia quirúrgica, ojal quirúrgico para exposición dental, frenilectomía, cirugía preprotésica.

8.1.14. **Periodoncia:** Cirugía para aumento de corona clínica, gingivoplastia y gingivectomía, injerto gingival libre (Se excluye el valor del injerto, el cual está a cargo del usuario), injerto óseo (Se excluye el valor del injerto, el cual está a cargo del usuario).

Los siguientes procedimientos tienen cobertura a partir del ***primer día del mes 25*** de afiliación para contratos familiares:

8.1.15. Ortodoncia: Cobertura únicamente para usuarios que inicien tratamiento antes de cumplir veinticuatro (24) años de edad y por una sola vez en la vida durante la vigencia del contrato. Las reposiciones de bracket descementados están excluidas de la cobertura y por tanto estarán a cargo del usuario.

El período de carencia de que trata el presente numeral aplica cuando el Contrato tenga menos de tres (3) usuarios. Cuando el Contrato tenga tres (3) o más usuarios, la ortodoncia se cubrirá a partir del décimo tercer (13) mes de vigencia ininterrumpida del presente Contrato, en los términos y condiciones descritos en este numeral.

Se cubren los siguientes servicios:

Ortodoncia correctiva e interceptiva. No se cubren brackets estéticos ni de autoligado

Retenedores para ortodoncia correctiva e interceptiva relizada por profesionales y/o entidades adscritas al Plan Odontológico Sanitas Venezuela.

No aplicarán los períodos de carencia para usuarios que se afilien al contrato antes de cumplir los 7 años de edad.

8.2. CONTRATOS COLECTIVOS

Comprende las coberturas mencionadas anteriormente sin la aplicación de períodos de carencias ni plazos de espera

9. LIMITACIONES CONTRACTUALES

9.1. El contrato del PLAN ODONTOLÓGICO SANITAS VENEZUELA no cubre:

- Enfermedades y/o accidentes causados o provenientes por el consumo de alcohol
- Lesiones que se hubiere causado el usuario voluntariamente o encontrándose en estado de enajenación mental temporal o permanente, incluyéndose dentro de estas lesiones las originadas por la negligencia en el cumplimiento de las prescripciones médicas y odontológicas indicadas por el médico y/o profesional tratante

- Lesiones o afecciones causadas directa o indirectamente por guerra (declarada o no), conmoción civil, revolución, energía atómica, inundación, catástrofe, asonada, terrorismo y terremoto o derrumbe, así como las resultantes de la participación activa en huelgas o motines
- Tratamiento odontológico originado por intento de suicidio
- Lesiones provenientes de accidentes de trabajo, salvo los que tengan carácter individual
- Enfermedades profesionales
- Lesiones originadas en riñas o reyertas en que participe el usuario, habiéndolas o no ocasionado
- Neoplasias
- Tratamiento de prótesis
- Blanquiamientos dentales
- Implantología oral
- Tratamientos no homologados por las Asociaciones Odontológicas reconocidas en Venezuela
- Tratamientos odontológicos no especificados en el contrato
- Artículos de higiene oral
- Servicios odontológicos domiciliarios
- Medicamentos no producidos o comercializados legalmente en Venezuela, así como los elaborados a base de derivados o componentes de sangre o plasma
- Laboratorio clínico Bracket cerámico y de autoligado
- Cirugía maxilofacial
- Biopsias
- Cualquier técnica, tratamiento o procedimiento no descrito en las condiciones particulares del Contrato de Servicios Odontológicos

SANITAS VENEZUELA S.A., EMPRESA DE MEDICINA PREPAGADA no estará obligada a asumir gasto alguno en que haya incurrido el usuario al solicitar la prestación de un servicio al profesional y/o institución no perteneciente al cuadro de prestadores del PLAN ODONTOLÓGICO SANITAS VENEZUELA vigente, o sin el previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la utilización de los servicios, salvo lo previsto en su Contrato para supuestos reembolsos.

10. QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Para quejas, sugerencias o reclamos, comuníquese con **Su Voz en Sanitas** a través de: suvozensanitas@sanitasvenezuela.com, 0800 SANITAS (0800 7264827) o ingrese a www.sanitasvenzuela.com.

Plan Odontológico Sanitas Venezuela

Atención 24 horas

0-800 SANITAS 7264827

(0212) 610.57.00

www.sanitasvenezuela.com